

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19660 MADRID

EDICTO

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 579/2017 de la mercantil Four Innovation, S.L., con CIF n.º: B-85704260, por auto de fecha 21/03/2018, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021843-1